



DECRETO N°

201

CHIGUAYANTE,

23 ENE 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 05 – 03 - 2015 de fecha 16 de enero de 2015; Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica N°02-2015, que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 402193-2; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la VILLEGAS Y MUÑOZ LTDA., RUT. N°76.347.785-1, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 402193-2, de “Deposito de bebidas alcohólicas”, Categoría A, ubicado en calle Las Araucarias N°671, comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en avenida O’Higgins N°2171 local 3, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/HCMN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 ENE 2015 HORA 13:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

